

## **Visado transito**

### **Documentos Requeridos**

Formulario de visados completamente relleno con fecha y 2 firmas.

1 fotografía biométrica

Pasaporte (y anteriores si los hubiera) y fotocopia de los mismos

Para los extranjeros que residen en Turquía, el permiso de residencia y su fotocopia. El permiso de residencia debe ser válido al menos 6 meses a partir de la fecha de vuelta.

Seguro de viaje que cubra la totalidad de la estancia y que tenga un mínimo de cobertura de 30.000€. En todo caso el seguro tendrá una duración mínima de 7 días y se recomienda que cubra la totalidad de la estancia +2 días.

Una petición explicando el motivo de viaje. ( escrito en español o inglés )

Reservas de vuelo/viaje u otros justificantes del transporte previsto. (le recomendamos encarecidamente que no compre los billetes antes de obtener el visado)

Documento justificativo de reserva de hotel o plan de viaje.

Documento justificativo de medios de subsistencia:

Declaración bancaria sobre los movimientos de la cuenta en los últimos tres meses firmados y sellados por el banco o fotocopia de la libreta bancaria original.

Si el solicitante es trabajador por cuenta ajena:

Carta de empleo (en español o inglés) en la que se indique el puesto en la empresa, fecha de contratación, salario, duración, y deberá indicar que el empleado/a volverá a trabajar a Turquía tras su viaje.

Certificado de registro en el SGK (Seguridad Social) y los pagos de SGK 4A

Nóminas de los últimos tres meses

Certificado de registro de la empresa

Extracto del boletín oficial

Certificado de registro de la empresa en la Cámara de Comercio

Certificado de actividad de la empresa en la que se trabaja.

Si el solicitante es propietario o trabaja por cuenta de una empresa privada:

Certificado de registro de la empresa

Extracto del boletín oficial

Certificado de registro de la empresa en la Cámara de Comercio

Certificado de actividad de la empresa en la que se trabaja.

Si el solicitante está jubilado:

Documento justificativo de la pensión (extracto bancario o carné de pensionista).

Si el solicitante es estudiante:

Certificado de estudios.

Si el solicitante es menor de 18 años y viaja solo o con un único progenitor o tutor legal:

Declaración notarial de los padres (esta condición no se aplicará si el progenitor que viaja forma parte de una familia monoparental o posee en exclusiva la autoridad parental).

Certificado de nacimiento (registro civil).

Fotocopia de la carne de identidad.

Certificado de domicilio.

En aplicación de la legislación española, los ciudadanos de nacionalidad iraquí, siria, azerí y georgiana deberán entregar toda la documentación traducida al castellano. En determinados casos este requisito podrá ser aplicado también a los ciudadanos turcos, comunicándosele a éstos una vez examinado el expediente.